

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 6 de febrero de 2019

**P.I.E. N° 008/2019-2020**

Señor  
Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, por intermedio del Fiscal Departamental del Beni, el Fiscal de Materia de Rurrenabaque, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre el estado del proceso de acción penal instaurado por la Sra. Iris Mendis García Cortez, por la presunta comisión del delito de Estafa en contra de la Sra. Cristina Blanco Machicao, toda vez que fue incoada el mes de octubre de 2018.-- **2.** Indique el código IANUS del caso.-- **3.** Nombre de los abogados de las partes.-- **4.** Informe si el abogado de la parte acusada es privado o designado por el Ministerio Público.-- **5.** Informe sobre los argumentos empleados por las partes involucradas en el caso solicitado, indicando cuál fue el motivo de la denuncia y qué sostiene la defensa en respuesta.-- **6.** Informe si tras haber sido admitida la querrela, se elevó el informe de las investigaciones correspondientes al caso en el tiempo y plazo que establece la norma adjetiva.-- **7.** Informe, qué documentos u otros elementos de prueba y a quiénes fueron solicitados por la Fiscalía a fin de investigar el caso mencionado y si estos fueron obtenidos efectivamente; detalle las fechas de las requisas y la recepción de los elementos de prueba.-- **8.** Informe si resultado de las investigaciones, se cuenta con material suficiente para realizar la imputación formal de la acusada; de ser así, informe en qué fecha se emitió o en su defecto por qué no fue emitida.-- **9.** Informe a detalle y con fechas, qué actos procesales se llevaron a cabo en el proceso de acción penal instaurado por la Sra. Iris Mendis García Cortez por la presunta comisión del delito de Estafa, en contra de la Sra. Cristina Blanco Machicao.-- **10.** Informe con qué frecuencia la denunciante realizó apersonamiento al juzgado a fin de realizar el seguimiento a la denuncia y si se le facilitaron los avances del proceso debidamente. Remita toda la información requerida, así como la documentación de respaldo en copias legalizadas, tanto en medio impreso como digital.-- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**